

ACTA

El día 19 de octubre de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Energía** Siendo la hora 10:00 se da comienzo a la reunión vía Zoom presidida por la diputada MORENO y conformado el quórum con los diputados: José CACERES, Juan Domingo ZACARIAS, Juan NAVARRO, Néstor LOGGIO, Diego LARA, Gustavo CUSINATTO, Esteban VITOR. La presidenta introduce en el orden del día, el **Expediente 23.164 P. de Ley** iniciado por el diputado LARA, referido al Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable y Autoconsumo Integrado a la Red Eléctrica Pública de la Provincia. En su contenido fija las políticas y establece las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica distribuida de origen renovable por parte de usuarios de la red distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección a la red. Para abordar el tema, fueron invitados a participar de encuentro la Ing. Silvina GUERRA, titular de la Secretaría de Energía de la provincia de ER, el Dr. en Ingeniería Gustavo SCHWEICKARDT quien ostenta el cargo de investigador científico del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), la Arq. Mariela GALLICHIO miembro de la Fundación ERASUS (Energías Renovables Arquitectura Sustentable), el Ing. Germán REARTE, Coordinador de Energías renovables y Eficiencia Energética, el Ing, Carlos RICCIARDI, Secretario de la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) filial ER. También el encuentro cuenta con la presencia del Ministro de Planeamiento, Infraestructura y servicios de ER, Ing. Marcelo RICHARD. La presidenta concede el uso de la palabra a la Ing Silvina GUERRA, quien tras agradecer la convocatoria celebra el intercambio de opiniones. Considera la funcionaria que para arribar a una norma es necesario conocer las posturas de todos. En cuanto al proyecto sostiene la relevancia que implica tener una ley de esas características, tratando de preservar siempre la jurisdicción provincial en cuanto a tarifas, proyección, medición. Hace hincapié en el cambio de matriz que propone la iniciativa y en el trabajo desde su dependencia para la generación energética distribuida. Seguidamente el Ministro RICHARD acota que es indispensable contar con una ley de estas características por la implicancia que acarrea en el futuro energético no sólo para la provincia sino

para el mundo. Es un trabajo que hay que poder llevarlo a cabo mediante reglamentación y regulación para que tenga la mejor opción de desarrollo. A continuación, brinda su opinión el Ing. SCHWEICKARDT, quien comenta que comenzó su trabajo en el seno de esta comisión en el año 2017, a través de un convenio celebrado entre la secretaría de energía y la UTN (Universidad Tecnológica Nacional) por medio del cual se solicitaba asesoramiento sobre un marco regulatorio que sostuviese fomento a las energías renovables por incorporación del usuario generador. Ese grupo de trabajo estuvo integrado por dos investigadores y dos becarios universitarios quienes en la actualidad ya se encuentran doctorados. En ese momento para el trabajo se tomaron tres aspectos: 1. Tecnológico, que abarca la tecnología de generación de los dispositivos para el emplazamiento de generadores distribuidos, 2. Técnico, que refiere al impacto que tendría la penetración de la energía renovable en la red de distribución, y 3. el regulatorio que es el campo de especialidad en el que ha basado su estudio. Dice que presentó un informe pormenorizado de su labor a la Secretaría de energía el cual cuenta con más de tres mil páginas. En ese trabajo se arriba a la conclusión en que con este tipo de usos de la energía no se debe dejar de lado las características propias de cada región. Destaca que siempre se estuvo en sintonía con la legislación nacional sobre el tema hasta que en 2018 surge la última legislación donde se establece como autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Hacienda, centralizando toda decisión, categorización de los usuarios y otras cuestiones técnicas, quitándole a las provincias la posibilidad de definir cuales son los parámetros que podrían optimizar el proyecto en su versión social más que en privada energética vinculado a las renovables en esta modalidad de generación distribuida. A su turno el Ing. RICCIARDI ilustra que en ER las cooperativas eléctricas ascienden a un total de quince que abarcan el 30% del mercado. Relata que en relación al proyecto acompañan desde su sector la iniciativa ya que no están de acuerdo con la normativa nacional puesto que se ha delegado la potestad de generación distribuida, si bien contempla puntos interesantes, era necesario elaborar una normativa propia. Desde las cooperativas han acercado propuestas y sugerencias para trabajar en la temática, sobre todo en lo que respecta al marco regulatorio. En cuanto a las inspecciones de las nuevas instalaciones la norma contempla que deben

llevarlas a cabo las distribuidoras, sobre este aspecto considera que no es conveniente y que esa actividad debería estar a cargo de ingenieros habilitados a tales fines. Siguiendo el orden de ponencias, es el turno de la Ing. Mariela GALLICHIO, quien basa su exposición en el que considera el punto más crítico del proyecto que es la falta de incentivo para el usuario productor. Refleja lo ocurrido en países como México y Brasil en donde actualmente tienen una capacidad instalada con inversión propia de 900 megawatts, (desde 2007 el cual contaba con 0 megawatt a 2019) generando energía en más de 150.000 hogares de 700 gigawatts generados en el hogar de consumo , con lo cual el transporte es 0 costo. Comenta que se utiliza para autoconsumo y el excedente se inyecta a la red pública para ser consumido por la necesidad más cercana. En ER la producción de 900 megawatts supera el valor energético de Salto Grande, con lo cual se tendría una compañía salto grande distribuida en los paneles de los techos de las viviendas. Siento muy optimista en 2030 se podría llegar a 7 megawatts llegando a 1500 viviendas. La vecina provincia de Santa Fe es pionera en generación distribuida, ha estimulado al usuario pagando la energía producida un precio muy superior al que le cobraban ha llegado en el 2019 a 400 viviendas habiendo comenzado en el año 2017. El incentivo debería ser para el usuario saber que su inversión es conveniente, a través de estímulos que se llevarán a cabo mediante el pago de la energía excedente. Resalta para concluir que los inversores usuarios deben verse equilibradamente estimulados con el retorno de sus inversiones a partir del pago de energía. La presidenta por último le otorga la palabra al Ing. Germán REARTE, quien tras celebrar la diversidad de voces para elaborar una norma, expresa que la energía renovable surge por la sencilla razón del cambio climático, es una respuesta tecnológica a uno de los principales contaminantes emisores de gases de invernadero que es la energía que se usa diariamente. En base a ello comenzaron a surgir los paneles, la energía eólica, tecnología que cada día se va dinamizando. Argentina luego de la adhesión al Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París, inicia una serie de acciones y normativas para disminuir la emisión de gases de invernadero en semejanza con otros países, así aparecen la LN 26190 LN 27191 para grandes demandas de mercado eléctrico mayorista y la LN 27424, esta última ley de fomento a la generación distribuida se refiere al pequeño usuario, a modo de ejemplo explica que la

energía eléctrica en el país está pensada como una telaraña en donde la generación se centraliza, hay grandes unidades de generación desparramadas en el país que van hacia los centros de carga que son los grandes consumidores, siendo Ezeiza el mayor centro de carga. En esa telaraña en el centro se produce la generación como puede ser Salto Grande y viajan miles de kilómetros hacia esos centros de carga, luego hacia los distintos eslabones hasta llegar así al tomacorriente de la casa más alejada del país. La generación distribuida cambia el paradigma de la generación porque ya el consumidor es quien la genera desde su hogar, la telaraña empieza a sacar electrones hacia afuera y a compartirlos con sus vecinos. Ahondando en el proyecto, manifiesta que se trata de una réplica de la LN 27424 con algunas modificaciones, eliminando los tres capítulos en relación a fomento que tenía la norma nacional, con lo cual sostiene que al llamarse Régimen de Fomento a la Generación Distribuida no posee ni un capítulo ni un artículo de fomento a la generación distribuida, ningún tipo de incentivo. Continúa con el segundo punto objetable de la iniciativa, y es en cuanto al concepto de generación distribuida, siento tal aquella que realiza un usuario conectado al sistema de distribución, que puede ser un comercio o una industria, en cambio, en el proyecto no queda en claro este concepto ya que podría habilitar que plantas solares de alta potencia se consideren generación distribuida, chocando así con los preceptos de la LN 27191, Ley a la cual la provincia de ER está adherida. Retomando lo dicho por la Ing. GUERRA en cuanto a la soberanía y jurisdicción, la normativa nacional fue aprobada por unanimidad, resaltando que los tres capítulos de beneficios que contempla la norma incluyen un monto de 500 millones provenientes del FOES (Fondo de Energía Social) a lo cual la provincia no va a poder acceder sino se adhiere aunque sea de manera parcial, por ello considera que a la hora de hablar de soberanía hay que tener en cuenta si se quiere fomentar la energía renovable no se va poder contar con esos fondos nacionales, que no son solo del FODES, sino que son fondos certificados del AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y beneficios a la industria nacional. Siguiendo en la línea de las objeciones manifiesta que no es conveniente considerar al EPRE (Ente provincial Regulador de Energía) como autoridad de aplicación de la ley, ya que tiene funciones regulatorias, y colocarlo a dicho organismo como ejecutor de políticas públicas escapa a las funciones asignadas en su estatuto

constitutivo y en su marco regulatorio. Luego realiza una revisión puntual sobre el articulado para resaltar los puntos objetables y que se deberían tener en cuenta para trabajar en la iniciativa. A continuación, el diputado LARA como impulsor de la normativa sostiene que es enriquecedor el debate para escuchar todas las voces incluso de aquellas que piensan diferente y aportan su visión. Que el trabajo debe continuar para arribar al final a una norma que beneficie a todos. Para culminar el encuentro la Presidenta de la Comisión sostiene que la diversidad de voces es importante para hacer una Ley que mejore la calidad de vida de todos los entrerrianos y agradece todos los aportes y propone seguir trabajando el tema. No habiendo más temas que tratar se da por finalizado el encuentro virtual siendo la hora 11:10. Conste.